

cia es lógicamente precedida por el derecho: el derecho es el objeto de la justicia. Y solamente será virtud de la justicia cuando se aplique, cuando se ejecute y para aquel que se ejecute, pero no podrá hablarse de justicia si no se habla de cambio al estado de derecho.

En efecto la justicia consiste en la ejecución de algo objetivo: el derecho mismo. La prudencia, como percepción de la realidad, y la justicia como realización completa del bien en esa misma realidad son las grandes virtudes objetivas y por eso mismo una y otra preceden a la fortaleza y la templanza, que inmediatamente se ordenan al sujeto y no a la realidad exterior.

2.- *División.* La justicia puede ser considerada como virtud general y como género de las que otras virtudes serían especies, hombre justo sería el hombre bueno y la justicia sería hacer el bien y evitar el mal (*facere bonum et declinare a malo*) pero junto a esta concepción, la justicia puede tomarse en el sentido estricto de ejecución del bien jurídico o derecho de cada cual y así entendida, se divide en dos especies o partes subjetivas, como las llama Santo Tomás, la justicia conmutativa y la justicia distributiva.

La justicia correctiva regula las relaciones de los ciudadanos entre sí. La distributiva regula el reparto de los bienes. Las cargas y obligaciones entre los miembros de la comunidad.

La idea de igualación o de igualdad preside toda la teoría aristotélica de la justicia: igualdad en la distribución de bienes y de las privaciones, igualdad en las transacciones civiles, igualación también mediante la pena, que tiende a tomar del delin-  
cuente cuanto él tomó de más. Por eso siempre que hay disputas se acude al juez él iguala la partes, lo igual es el medio entre lo más y lo menos.

3.- *La justicia como restitutio.* Otro concepto que nos completa la justicia como igualdad es la justicia como *restitutio*, ¿qué quiere decir esto?, la justicia no consiste meramente en dar a cada uno, "de una vez por todas lo suyo", sino en restituirse, en establecerlo de nuevo una y otra vez en su dominio, "si es lo suyo no hace falta dárselo", y esto es precisamente la cuestión: "que es lo suyo" y sin embargo no lo tiene ni lo tendrá plenamente nunca; que la justicia ni fué establecida ni puede establecerse de una vez para siempre, que el reparto se desequilibra constantemente y que siempre volvemos a ser acreedores y deudores. La justicia es en realidad, lucha por la justicia, y la restitutio, una tarea infinita.

Ese orden y ajustamiento en que consistía lo justo es efectivamente un orden, que no es estático sino dinámico, que funciona a través del tiempo.

La equidad como parte subjetiva de la justicia legal nos es necesaria para suplir esa imposibilidad de alcanzar un orden definitivo y estático de la justicia.

La equidad como tal constituye la virtud de la libertad frente a la ley o precepto. La libertad en tanto que virtud es lucha por la libertad, paralelamente a como la justicia según hemos visto, es lucha por la justicia. Pero la lucha por la libertad frente al precepto y al poder, para ser justos requiere que este precepto o poder sean injustos y que ella misma esté templada por la equidad.

4.- *Subdivisión.* Las partes potenciales de la justicia o virtudes unidas a ésta, son las que realizan imperfectamente el concepto de justicia, bien por faltarles la razón de la igualdad, o bien por faltarles la razón del débito. En el primer caso están la religión o justicia para con Dios, o la pietas o justicia para con los padres y la patria; y la observantia o justicia para con los su-

periores, para con las personas contituidas en dignidad.

a) La más importante de las anteriores es la virtud de la religión y es aquí donde no hay que confundir la virtud y la denominación religiosa; ésta asegura las relaciones del hombre con Dios y tiene la misión de darle el honor y el culto debido, aflora la importancia de esto si aceptamos que la actitud religiosa manifiesta una dimensión nueva y esencial del ser humano: su radical dependencia de Dios y el vínculo que por ello deberá establecerse entre él y el hombre, dependencia y vínculos reconocidos y queridos por la conciencia religiosa; hay que aceptar también que la ética no lo es todo y que su limitación introduce a la religión, la ética se abre a la religión por no poder contener el espíritu humano en la pura ciencia.

b) Las virtudes que constituyen débito moral y no legal son la gratia, o gratitud, la vindicatio, la verdad o veracidad, la amistad o afabilidad y la libertad. La gratia o gratitud es lo contrario del que expresa "no quiero deber nada a ése" es agradecido por el contrario, el que gusta de reconocerse deudor moral. La vindicatio o antigua nemesi es el respeto a lo que a cada uno le tocó; es el acuerdo con la distribución del destino o de Dios, consiste en alegrarse del bien y del mal merecidos; tarde o temprano según el orden del tiempo, habrán de ser respectivamente recompensados o penados.

c) De la verdad o veracidad que, como la virtud de la libertad tiene un aspecto de justicia, para con los otros hombres a los que debemos la verdad, la verdad debida, pero también otro de lucha por la verdad y la veracidad, de la que hablaremos después; la amistad de acuerdo con Aristóteles y Santo Tomás, "es absolutamente indispensable para la vida": sin amigos, nadie querría vivir aún viéndose saciado de todos los demás bienes (ética nicomaquea) la verdadera amistad es la que está fundada

en la virtud, en ella el amigo es amado por sí mismo no por el interés o por la utilidad, el amigo ama al amigo como así mismo; Aristóteles dice que la amistad perfecta es la de los buenos y aquellos que se asemejan por la virtud.

d) La amistad tiende al trato mutuo de la comunicación de bienes. Supone igualdad entre los amigos, por eso digan lo que digan, los amigos deben tener como sustento de su amistad una misma edad, una misma posición y unos mismos valores. Aquí se confunde entre los jóvenes la verdadera amistad con la solidaridad entre los amigos, la solidaridad con los amigos es legítima cuando se persigue un fin bueno pero no para abusar de los demás, por eso cuando un grupito de amigos apoya a uno de ellos para golpear a un prójimo, la amistad se convierte en injusticia.

El otro aspecto de la justicia en la liberalidad y consiste en dar al otro, no como la justicia, lo suyo sino lo nuestro.

5.- *La justicia y la vida.* La justicia dice Aranguren es una virtud sobria, ceñida y nada romántica. Teniendo por objeto la ejecución de actos externos reales, cobra su sentido moral último en la ayuda para la perfeccionamiento del hombre a quien se hace justicia y de aquel que la hace; de ahí que la justicia sea un quehacer interminable y una tarea que requiere más voluntad y disciplina que la violencia. Cuando decimos que es sobria y ceñida significa el esfuerzo que debe realizar cada uno en su interior para sobreponerse a sí mismo, en bien de los demás. Hay tantas formas de injusticia cuantas son las maneras de dañar al prójimo y lamentablemente, se anteceden otros valores al valor supremo y la justicia es simple teoría y mero gafete de las facultades de derecho; la práctica de la abogacía es casi un pretexto para subsistir económicamente, la palabra está vaciada de su contenido en nuestro contexto político, social y académico.

Los hombres -todos- necesitan una cierta cantidad de bienes materiales e inmateriales para su perfección moral. Por debajo de ella, tratados como seres inferiores, sin libertad social, se ven obligados para subsistir a abdicar de su humana dignidad. Por encima de ella, adquieren una ilusión de sobrehumano poder que les conduce a la perdición. He aquí por que el hombre -todo hombre- debe disponer de aquella parte de los bienes que equitativamente le corresponden, ni demasiado, ni demasiado poco. Este limite debe ser establecido por la justicia. Pero también la justicia, por su parte, tiene un límite, es limitada, no sólo porque necesita de la equidad (que en definitiva es parte de la justicia), sino porque como hemos visto su tarea es infinita. Aún más no es el orden o nivel de la justicia, sino el orden y el plano del amor, el primer fundamento de la realidad. Hay que agregar que lo mismo el derecho -aspecto justo de la realidad- que el amor -arraiga en el ser del hombre, y aún cuando uno se vuelve hacia lo externo y su ejecución, en tanto que el otro mira hacia los actos interiores, ambos son inseparables y por lo mismo, constituiría un gravísimo error intentar disolver lo sobrio, ceñido y justo de la justicia en sentimientos aparente o realmente elevados.

## CAPÍTULO XII.

### FORTALEZA Y TEMPLANZA.

#### A. LA FORTALEZA.

1.- *La fortaleza y los jóvenes.* Esta virtud se expresa en Historia de la Filosofía a través de dos vertientes, por un lado significa soportar y por otro emprender o lo que sería lo mismo la valentía o magnanimidad.

Hoy, lo había entredicho ya, nos hemos olvidado de las virtudes y nunca tal vez han hecho más falta como ahora; me imagino al joven de 16 años explicando a sus papás las calificaciones obtenidas y exponiendo razones insospechadas de los malos resultados: ¡no me gusta la clase, no me gusta estudiar!; ¡no le entiendo al maestro!; ¡no tengo los libros!; ¡siempre me da sueño!. ¿Y qué pasó?, preguntaríamos todos, con la fuerza de voluntad donde se genera esa falta de ánimos y disposición, por qué aceptamos con mucha facilidad que los jóvenes se fortalezcan físicamente sin buscar antes la fortaleza moral. Una gran mayoría excluye el sacrificio de su manera de vivir y la fortaleza es nada menos que la capacidad de enfrentarse a obstáculos y la posibilidad de superarlos. Las generaciones futuras podrán ser muy inteligentes, mejor alimentadas, pero nunca fuertes.